



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

**UIT-T**

SECTOR DE NORMALIZACIÓN  
DE LAS TELECOMUNICACIONES  
DE LA UIT

**F.421**

**EXPLOTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO**

**SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES**

---

**SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE  
MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN  
ENTRE EL SERVICIO MIP Y  
EL SERVICIO TÉLEX**

**Recomendación UIT-T F.421**

(Extracto del *Libro Azul*)

---

## NOTAS

1 La Recomendación UIT-T F.421 se publicó en el fascículo II.6 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

## Recomendación F.421<sup>1)</sup>

### SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MENSAJES: INTERCOMUNICACIÓN ENTRE EL SERVICIO MIP Y EL SERVICIO TÉLEX

El establecimiento en diversos países, de servicios de tratamiento de mensajes asociados con redes públicas de datos crea la necesidad de producir Recomendaciones que traten los aspectos de los servicios públicos de tratamiento de mensajes.

El CCITT,

*considerando*

- a) la necesidad de servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- b) la importancia comercial y estratégica de normalizar los servicios de tratamiento de mensajes;
- c) la necesidad urgente de acuerdos de intercomunicación para servicios telemáticos y de otros servicios con los servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- d) la necesidad de una clara distinción entre las responsabilidades que serán asignadas a los proveedores de servicio y a los abonados y/o usuarios;
- e) la necesidad de establecer una compatibilidad, en el plano internacional, entre diferentes sistemas de mensajería;
- f) el crecimiento de la base instalada de terminales y de computadores personales con posibilidades de ganar acceso a los sistemas de tratamiento de mensajes;
- g) que varias Recomendaciones de la serie F describen los servicios públicos de tratamiento de mensajes;
- h) que ciertas Recomendaciones de las series X, T y U tratan aspectos de interés de los sistemas utilizados en la prestación de servicios de mensajería;
- i) que las Recomendaciones F.60 y F.69 definen los requisitos de servicio que debe satisfacer el servicio télex;
- j) que la Recomendación F.72 define el almacenamiento y retransmisión télex internacional;
- k) que las Recomendaciones de la serie U definen los requisitos técnicos que debe satisfacer el servicio de télex;
- l) que la Recomendación U.204 define los requisitos técnicos para la intercomunicación entre el servicio MIP y el servicio télex,

*recomienda por unanimidad*

que los procedimientos operativos para la intercomunicación entre el servicio público de mensajería interpersonal y el servicio télex deberán ser conformes con esta Recomendación.

### ÍNDICE

1	<i>Campo de aplicación</i>
2	<i>Introducción</i>
3	<i>Bosquejo del servicio</i>
4	<i>Procedimientos operacionales</i>
4.1	Sentido del servicio MIP al servicio télex
4.2	Sentido del servicio télex al servicio MIP
4.3	Construcción del mensaje IP

---

<sup>1)</sup> Esta Recomendación es idéntica a la Recomendación F.75 de la que se reproduce sólo el título en el fascículo II.4.

Anexo A – Abreviaturas

Anexo B – Acciones ejecutadas por la UATLXP. Ejemplos

Anexo C – Mensaje MIP a télex

Anexo D – Mensaje télex a MIP

## 1 Campo de aplicación

1.1 Esta Recomendación describe, en general, los procedimientos operacionales y de servicio para proporcionar la intercomunicación entre el servicio público de mensajería interpersonal y el servicio télex.

1.2 La intercomunicación se basa en los principios de almacenamiento y reenvío que permiten a los usuarios de un servicio intercambiar mensajes con los usuarios del otro servicio.

## 2 Introducción

El servicio MIP es un servicio de mensajería que puede ser prestado en una diversidad de redes y permite diversas formas de direcciones, mientras que el servicio télex proporciona la conexión directa entre los abonados de la red télex.

Por lo tanto, para concordar las diferentes características de los dos servicios, es necesario proporcionar la intercomunicación por medio de una unidad de acceso al télex público (UATLXP). Tanto en el sentido servicio MIP a servicio télex como en el sentido servicio télex a servicio MIP, el mensaje completo se deposita en la UATLXP para su reenvío.

En general, el abonado télex utilizará procedimientos de selección en dos etapas; sin embargo, cuando se asigne al usuario del servicio MIP de destino una dirección numérica que forma parte del plan de numeración télex nacional en el país de destino, se puede utilizar un procedimiento de selección en una sola etapa.

## 3 Bosquejo del servicio

3.1 La comunicación entre los abonados del servicio télex y los abonados del servicio MIP se basa en el almacenamiento y reenvío; por tanto, el modo conversacional de interfuncionamiento entre los usuarios no es aplicable.

3.2 El acceso público al servicio MIP para los abonados télex y la entrega a los abonados télex de mensajes de usuarios del servicio MIP se obtiene por medio de una UATLXP.

3.3 La UATLXP pertenece al servicio MIP.

3.4 En el sentido servicio MIP a servicio télex, el servicio MIP sigue teniendo la responsabilidad del mensaje hasta que se haya efectuado la entrega al abonado télex.

3.5 En el sentido servicio télex a servicio MIP, el servicio MIP será responsable de la entrega del mensaje al usuario del servicio MIP, una vez que se haya efectuado la introducción del mensaje en condiciones normales.

3.6 En ambos sentidos, es decir del servicio MIP al télex y del télex al MIP, la conexión internacional debe establecerse a través de la red de télex internacional, como se muestra en la figura 1/F.421.

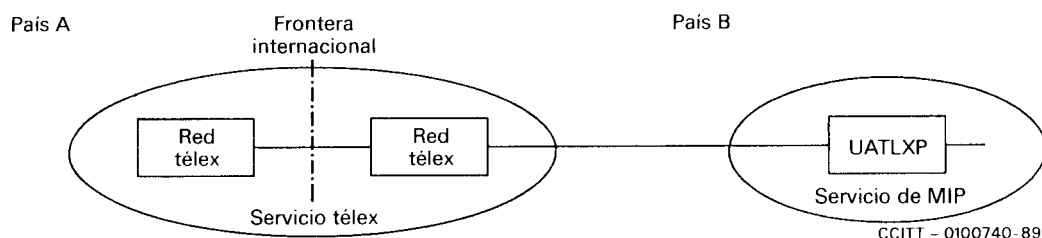


FIGURA 1/F.421

### Modelo de intercomunicación de servicios

3.7 Cuando dos administraciones ofrecen un servicio MIP, la frontera internacional puede colocarse, mediante acuerdo bilateral, dentro del servicio MIP. Sin embargo, en esta configuración las conexiones télex internacionales deben seguir estableciéndose a través de la red télex internacional.

## **4 Procedimientos operacionales**

### *4.1 Sentido del servicio MIP al servicio télex*

4.1.1 Los mensajes de un usuario del servicio MIP a un abonado télex son enviados como mensajes MIP normales con los elementos de servicio MIP adecuados, de acuerdo con la Recomendación F.420.

4.1.2 Cuando una UATLXP recibe un mensaje, el contenido del mensaje será convertido al formato y repertorio de caracteres definidos para el servicio télex. Esto puede dar lugar a pérdida de información, si el usuario del servicio MIP no se ajusta a las reglas aquí definidas.

*Nota* – El proceso de conversión puede realizarse en el sistema de transferencia de mensajes (STRM) asociado con la UATLXP.

4.1.3 La UATLXP será responsable de la acción a ejecutar por los elementos de servicio MIP recibidos de acuerdo con la Recomendación F.420. En el anexo B se presentan ejemplos de los elementos de servicio MIP y las acciones que debería ejecutar la UATLXP.

4.1.4 El establecimiento de la llamada y la entrega del mensaje al abonado de télex deberán ser conformes a las Recomendaciones F.72 y U.204.

4.1.5 El mensaje IP enviado al abonado télex llamado deberá ir precedido por una identificación de la UATLXP. El contenido de esa identificación es un asunto nacional, pero debe incluir el código de servicio “CI”, el código de expresión “MIP” y el código de identificación de la red de télex, según lo estipulado en la Recomendación F.69, por ejemplo “CI → MIP → CH”.

4.1.6 La disposición general del mensaje IP entregado al servicio télex se muestra en el anexo C.

4.1.7 Los elementos de servicio relacionados con el encabezamiento del mensaje IP deberá convertirse en texto imprimible. El idioma en que se escribirá este texto es un asunto nacional. La UATLXP transmitirá la dirección O/D del originador al abonado télex llamado en la forma necesaria para una rellamada, de acuerdo con las indicaciones del cuadro 2/F.421 (véase el ejemplo en el anexo C).

4.1.8 Para poder ayudar a los destinatarios télex a rellamar al originador, la UATLXP podría transmitir, como primer elemento del encabezamiento del mensaje, alguna información de orientación. El contenido de este campo es un asunto nacional, pero cuando se utilice debe denominarse “PARA RELAMADA” (véase anexo D).

4.1.9 Al entregar el mensaje al abonado télex, se debe devolver una notificación de entrega al usuario del servicio MIP de origen, si la solicitó. En caso de no entrega del mensaje al abonado télex, se devolverá al usuario del servicio MIP una notificación de no entrega (a menos que el usuario MIP haya solicitado la prevención de notificación de no entrega).

### *4.2 Sentido del servicio télex al servicio MIP*

En este sentido de transmisión, las Administraciones pueden aplicar procedimientos de establecimiento de llamada en una sola etapa o en dos etapas.

#### *4.2.1 Selección en una sola etapa*

4.2.1.1 Cuando se utilizan procedimientos establecimiento de llamada en una sola etapa, el número asignado a un usuario en el servicio MIP tiene que aparecer en el plan de numeración télex nacional.

4.2.1.2 La longitud del número asignado al usuario del servicio MIP estará de acuerdo con las Recomendaciones de señalización correspondientes de la serie U.

4.2.1.3 Los procedimientos para la transferencia de mensajes dentro del servicio MIP, por ejemplo la correspondencia del número asignado con una dirección O/D, son un asunto nacional y no se tratan en esta Recomendación.

4.2.1.4 La llamada se establecerá utilizando los procedimientos normales para el establecimiento de las llamadas télex.

4.2.1.5 El servicio MIP verifica que el número télex recibido por la UATLXP de la red télex corresponde a un usuario registrado del servicio MIP. Si la verificación fracasa:

- a) cuando la UATLXP la proporciona la Administración que también proporciona la totalidad o una parte de la red télex, puede devolverse la señal de servicio NP;
- b) cuando la UATLXP no la proporcione la Administración que proporciona la totalidad o una parte de la red télex, los procedimientos aplicables se ajustarán a la Recomendación F.74.

4.2.1.6 El distintivo télex devuelto al abonado télex llamante en la fase de establecimiento de la llamada, y también durante la fase de introducción de texto, contendrá el número télex nacional asignado al usuario del servicio MIP.

4.2.1.7 La llamada deberá liberarse utilizando los procedimientos normales para la liberación de las llamadas télex.

4.2.1.8 Cuando el mensaje no puede ser entregado al usuario del servicio MIP, se devolverá al abonado télex una notificación de no entrega. En la Recomendación U.204 se especifican los procedimientos para establecer la dirección télex llamante.

4.2.1.9 La notificación de no entrega devuelta al abonado télex de origen deberá contener una referencia que consiste en la dirección télex del usuario del servicio MIP y la hora y fecha de depósito en la UATLXP.

4.2.1.10 La acción a ejecutar cuando no se puede devolver al abonado télex llamante una notificación de no entrega requiere ulterior estudio.

4.2.1.11 El formato de las notificaciones y los procedimientos para su entrega deberán estar de acuerdo con la Recomendación U.204.

4.2.1.12 El uso de elementos de servicio MIP por los abonados télex requiere ulterior estudio.

#### 4.2.2 Selección en dos etapas

4.2.2.1 Los abonados télex deberán utilizar los procedimientos normales de las llamadas télex para ganar acceso a la UATLXP, la cual tiene asignado un número télex que forma parte del plan de numeración télex nacional del país en que está situada la UATLXP.

4.2.2.2 Los procedimientos para ganar acceso a la UATLXP deberán ajustarse a la Recomendación U.80, a menos que se especifique de otra manera en la presente Recomendación.

4.2.2.3 Se puede introducir un identificador de servicio antes de la(s) dirección(es) O/D del primer mensaje. Esto puede permitir a las Administraciones el proporcionar la intercomunicación con varios servicios a través de una sola UATLXP (véanse los cuadros 1/F.421, 3/F.421 y el anexo D).

4.2.2.4 La UATLXP podrá aceptar las siguientes formas de dirección O/D:

- dirección O/D nemónica,
- dirección O/D de terminal,
- dirección O/D numérica.

especificadas en la Recomendación F.401. La dirección O/D deberá introducirse con los requisitos de la Recomendación U.204.

Es responsabilidad del abonado télex de origen conocer los atributos requeridos específicos al dominio del usuario de servicio MIP llamado. Cada atributo de la dirección O/D deberá estar identificado y delimitado. La dirección O/D completa se terminará con un indicador de fin de dirección (FDD).

La estructura del identificador de servicio y la introducción de la dirección se presentan en el cuadro 1/F.421.

Cada ítem de la estructura de dirección estará contenido en un solo renglón.

Cada atributo de dirección y el servicio estarán identificados por una expresión de código según los cuadros 2/F.421 y 3/F.421.

4.2.2.5 En condiciones normales, la entrada del mensaje terminará con una señal de fin de mensaje (FDM) o de fin de transacción (FDT). En el caso de que no se reciba ninguna señal FDM o FDT, la UATLXP enviará cualquier entrada recibida antes de la desconexión de la llamada, añadiendo el texto "ESTE MENSAJE PUEDE ESTAR INCOMPLETO". El anexo D muestra la disposición general aplicable en caso de depósito de mensaje en la UATLXP por el abonado télex.

4.2.2.6 Con excepción de lo antes prescrito en 4.2.2.5, la acción a ejecutar cuando se encuentran condiciones anormales durante la introducción de un mensaje deberá estar de acuerdo con la Recomendación U.204.

CUADRO 1/F.421

**Estructura de la dirección del servicio télex al servicio MIP**

Identificador del servicio Identificador del atributo de dirección <valor> . . . Identificador del atributo de dirección <valor> Fin de dirección O/D (+) [Dirección(es) O/D siguiente(s)] [Petición de elementos de servicio MIP] Fin de dirección(es) (BT) [Petición de notificación de entrega]
--

*Nota* – El símbolo [ ] indica atributos facultativos.

CUADRO 2/F.421

**Expresiones de código para los identificadores de atributo de dirección**

Atributo de dirección	Formato
Nombre del país	NP → <valor>
Nombre de dominio de administración	DGAD → <valor>
Nombre de dominio privado	DGPR → <valor>
Nombre de organización	NO → <valor>
Nombre(s) de unidad organizacional	UO → <valor>
Nombre personal	
– Apellido	AP → <valor>
– Nombre	NB → <valor>
– Iniciales	I → <valor>
– Calificador de generación	CG → <valor>
– Nombre común	COM → <valor>
Identificador de usuario numérico	IDUN → <valor>
Tipo de terminal y dirección de red para télex	
teletex	TLX → <valor>
facsimil	TTX → <valor>
videotex	FAX → <valor>
Atributo(s) definido(s) por el dominio	VTX → <valor>
– Tipo	
– Valor	TADD → <valor> VADD → <valor>

*Nota 1* – El símbolo → significa un espacio.

*Nota 2* – Los valores de atributo admitidos se especifican en la Recomendación F.401.

**Expresión de código para el identificador de servicio**

Servicio	Formato
Servicio de mensajería interpersonal	MIP

4.2.2.7 Durante la fase de introducción de la dirección, la UATLXP validará como mínimo, los siguientes formatos de dirección O/D especificados por el dominio:

- la existencia de atributos obligatorios;
- la existencia de atributos no permitidos;
- el número mínimo y máximo de caracteres permitidos en cada atributo;
- la existencia de caracteres no permitidos en un atributo.

En su caso la existencia/inexistencia de uno o más caracteres no significativos que preceden o siguen a los valores de atributo no impedirán la validación.

A pesar de la aceptación por la UATLXP de la dirección O/D depositada, no hay garantía que el mensaje sea entregado posteriormente, y en este caso el abonado télex de origen será tarificado por un mensaje que no fue entregado. Por lo tanto es aconsejable que se proporcione una forma de verificar la existencia de la dirección O/D; el método para ello requiere ulterior estudio.

4.2.2.8 Los principios de servicio para las notificaciones de entrega y de no entrega deberán ajustarse a la Recomendación F.72. El formato de los mensajes de notificación se define en la Recomendación U.204.

#### 4.3 *Construcción del mensaje IP*

El mensaje recibido por la UATLXP será entregado al (los) usuario(s) MIP de acuerdo con las siguientes reglas.

##### 4.3.1 *Parte del cuerpo P2*

El mensaje recibido, excluida(s) la(s) dirección(es) del(de los) destinatario(s), formará el cuerpo del mensaje IP. Todos los caracteres recibidos, excepto las señales WRU, serán entregados.

##### 4.3.2 *Direcciones O/D de destinatario*

Se supondrá que todas las direcciones O/D reconocidas son direcciones de destinatarios primarios. Como especificación por defecto, estos destinatarios primarios no serán revelados unos a otros.

##### 4.3.3 *Indicación del originador*

La dirección del abonado télex llamante será convertida por la UATLXP en el formato de una dirección O/D terminal y será colocada en el campo del elemento de servicio indicación del originador.

##### 4.3.4 *Indicación del asunto*

La UATLXP generará el elemento de servicio que hará que aparezca TELEX en el campo del elemento de servicio indicación del asunto.

##### 4.3.5 *Identificación de mensaje IP*

El contenido de la información de referencia de mensaje devuelta al abonado télex llamante se utilizará también como identificador único en el campo del elemento de servicio identificación de mensaje IP.

##### 4.3.6 *Grado de selección de entrega*

La UATLXP establecerá el elemento de servicio grado de selección de entrega al valor URGENTE.



#### 4.3.7 Prohibición de conversión en caso de pérdida de información

El uso del elemento de servicio “prohibición de conversión en caso de pérdida de información” requiere ulterior estudio.

#### 4.3.8 Revelación de otros destinatarios

Este elemento de servicio será establecido por la UATLXP cuando el abonado télex de origen solicite la revelación de otros destinatarios. Los procedimientos para solicitar esta revelación se definen en la Recomendación U.204.

#### 4.3.9 Entrega diferida

Este elemento de servicio será establecido por la UATLXP cuando el abonado télex de origen solicite la entrega diferida de un mensaje. Los procedimientos para solicitar la entrega diferida se definen en la Recomendación U.204.

*Nota* – Las expresiones de código que utilizará el abonado télex para la selección de los elementos de servicio descritos en los § 4.3.8 y 4.3.9 se indican en el cuadro 4/F.421.

CUADRO 4/F.421

#### Expresiones del código para el uso de los elementos de servicio MIP

Elemento de servicio MIP	Formato
Revelación de otros destinatarios	ROD
Entrega diferida	ED → <valor>
Notificación de entrega	BT, AC <sup>a)</sup>

a) La petición de notificación de entrega puede darse junto con el código de fin de dirección(es) (BT) si se requiere la notificación de entrada.

*Nota* – El símbolo → representa un espacio.

#### 4.3.10 Otros elementos de servicio

Los elementos de servicio del servicio MIP básico que no son los especificados más arriba serán establecidos por la UATLXP de acuerdo a los requisitos del dominio al que pertenezca.

## ANEXO A

(a la Recomendación F.421)

### Abreviaturas

DIST	Distintivo
AC	Petición de señal de notificación de entrega
DGAD	Dominio de gestión de administración
BT	Señal de fin de dirección(es)
CI	Conversación imposible
COM	Nombre común
NP	Nombre de país
TADD	Tipo de atributo definido por el dominio
VADD	Valor de atributo definido por el dominio
ED	Entrega diferida
ROD	Revelación de otros destinatarios
FDD	Fin de dirección
FDM	Fin de mensaje
FDT	Fin de transacción
FAX	Facsímil
CG	Calificador de generación
NB	Nombre
I	Iniciales
IP	Interpersonal
MIP	Mensajería interpersonal
TRM	Transferencia de mensajes
STRM	Sistema de transferencia de mensajes
NP	La parte llamada (ya) no es un abonado
IDUN	Identificador de usuario numérico
O/D	Originador/destinatario
NO	Nombre de la organización
UO	Nombre(s) de unidad organizacional
P2	Protocolo MIP
PRI	Nombre de dominio privado
UATLXP	Unidad de acceso a télex público
AP	Apellido
IDT	Identificador de terminal
TLX	Télex
TTX	Teletex
UTC	Hora coordinada universal
UTX	Videotex
WRU	¿Con quién comunico?
+	Señal de fin de una dirección O/D
→	Espacio

*Nota 1* – Para el glosario de términos, véase el anexo A de la Recomendación F.400.

*Nota 2* – Para referencias, véase la Recomendación F.400.

## ANEXO B

(a la Recomendación F.421)

### Acciones ejecutadas por la UATLXP. Ejemplos

Elementos de servicio MIP básicos y facilidades facultativas de usuario MIP esenciales que tienen que ser procesadas por la UATLXP cuando se envía un mensaje en el sentido del servicio MIP al servicio télex (cuadro B-1/F.421).

CUADRO B-1/F.421

Referencia Rec.F.400 Anexo B	Elementos de servicio	Acción ejecutada	Ejemplos
B.5	Indicación de usuarios autorizantes	Presentación en el encabezamiento del mensaje	AUTORIDAD: → <valor>
B.6	Indicación de reenvío automático	No se tiene en cuenta	
B.8	Indicación de destinatario de copia ciega	Presentación de la información de descriptor O/D del destinatario de copia ciega	BCC → <valor>
B.9	Indicación de encriptación de parte del cuerpo	La UATLXP enviará una notificación de no entrega al originador	
B.12	Indicación de tipo de contenido	Los tipos de contenido diferentes de P2 son asunto nacional	
B.13	Prohibición de conversión	Si ATI2, ignórese. Si no, la UATLXP genera una notificación de no entrega	
B.15	Indicación de convertido	No se tiene en cuenta	
B.18	Indicación de referencia recíproca	Presentación en el encabezamiento del mensaje	REFERENCIA → <valor>
B.21	Notificación de entrega	La UATLXP enviará una notificación de entrega al originador	
B.22	Indicación de la hora de entrega	No se tiene en cuenta	
B.25	Revelación de otros destinatarios	Revelación de todos los destinatarios	
B.26	Indicación de historia de expansión de la LD	No se tiene en cuenta	
B.29	Indicación de la fecha de expiración	Presentación en el encabezamiento del mensaje	MENSAJE NO VÁLIDO DESPUÉS DE: → <valor>
B.31	Indicación de mensaje IP reenviado	La UATLXP construirá un encabezamiento de mensaje IP para cada mensaje IP contenido en la parte del cuerpo	
B.32	Grado de selección de entrega	Asunto nacional	
B.34	Conversión implícita	Convertir a télex de acuerdo con la Recomendación X.408	
B.35	Indicación de importancia	Presentación en el encabezamiento del mensaje	IMPORTANCIA DEL MENSAJE: → <valor>
B.37	Identificación de mensaje IP	Presentación en el encabezamiento del mensaje	REFERENCIA DEL MENSAJE: → <valor>
B.38	Indicación de idioma	No se tiene en cuenta	
B.39	Designación de la última entrega	Asunto nacional	

CUADRO B-1/F.421 (continuación)

Referenci a Rec. F.400 anexo B	Elementos de servicio	Acción ejecutada	Ejemplos
B.41	Identificación de mensaje	No se tiene en cuenta	
B.45	Entrega a múltiples destinos	Entregar el mensaje a todos los destinatarios	
B.46	Cuerpo de múltiples partes	Los mensajes que contienen partes de cuerpo no admitidas, no se entregan. Devolver al originador una notificación de no entrega	
B.47	Notificación de no entrega	La UALTXP generará un informe de entrega	
B.48	Petición de notificación de no recepción	No se tiene en cuenta	
B.52	Indicación de obsoletización		OBSOLETOS: → <valor>
B.54	Indicación de tipos de información codificada originales	No se tiene en cuenta	
B.55	Indicación de originador	No se tiene en cuenta	
B.56	El originador solicitó un destinatario alternativo	Asunto nacional	
B.62	Indicación de destinatarios primarios y de copias	Presentación de la información del descriptor O/D del (de los) destinatario(s) en el encabezamiento del mensaje	A: → <valor> A: → <valor> CC: → <valor> CC: → <valor>
B.63	Sonda	Asunto nacional	
B.67	Indicación de petición de notificación de recepción	No se tiene en cuenta	
B.72	Indicación de petición de respuesta	Presentación en el encabezamiento del mensaje	RESPUESTA → SOLICITADA → POR → EMISOR
B.73	Indicación de mensaje IP de respuesta	Presentación en el encabezamiento del mensaje	RESPUESTA A MENSAJE: → <valor>
B.80	Indicación de sensibilidad	Asunto nacional	
B.88	Indicación de asunto	Presentación en el encabezamiento del mensaje justo arriba del texto del cuerpo	ASUNTO: → <valor>
B.89	Indicación de la hora de depósito	Presentación en el encabezamiento del mensaje	DEPOSITADO: → <valor> UTC
B.90	Cuerpo mecanografiado	No se tiene en cuenta	

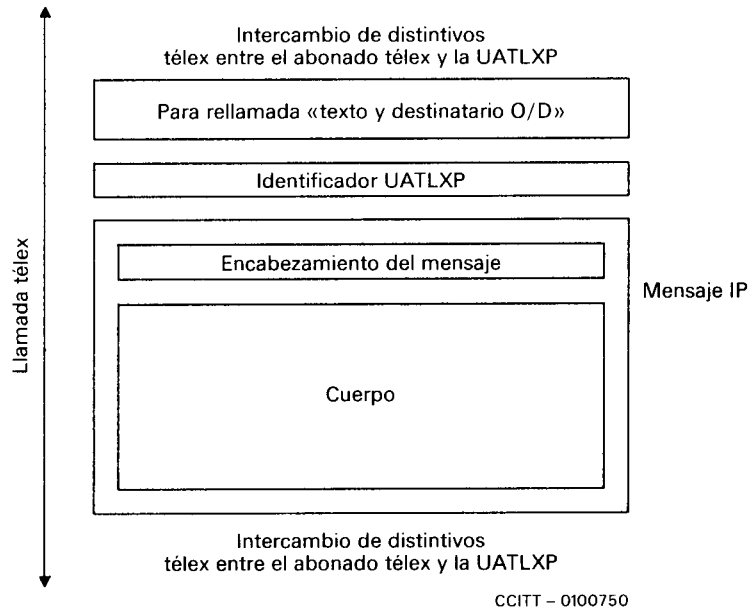
Nota – El símbolo → significa espacio.

## ANEXO C

(a la Recomendación F.421)

### Mensaje MIP a télex

Disposición general de un mensaje originado por un usuario del servicio MIP y entregado por la UATLXP a un abonado télex.



Presentación de la información relacionada con la dirección O/D del originador, al usuario télex, en el encabezamiento del mensaje:

a) *Selección en dos etapas:*

DESDE: → NB → francois  
AP → maurer  
NO → swiss → ptt  
DGAD → arcom400  
NP → ch

b) *Selección de una sola etapa:*

DESDE: → (Distintivo F.74)

ANEXO D

(a la Recomendación F.421)

**Mensaje télex a MIP**

Disposición general de un mensaje originado por un abonado télex, con selección en dos etapas, y depositado en la UATLXP para su entrega al servicio MIP.

